



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Coordinación Salas Cunas.

DECRETO EXENTO N° : \_3040\_

PARRAL, 15 de Septiembre de 2010.

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 1.108, de fecha 06.05.08, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Tulipanes, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3.- Las Modificaciones de Contrato, entre la I. Municipalidad de Parral y las personas que más abajo se indican.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, las modificaciones de Contratos, de las siguientes personas que se indican, en la cual se modifica la jornada ordinaria de trabajo semanal y el monto de la remuneración mensual imponible, Conforme a lo señalado en cada modificación del Contrato, las que se adjuntan como parte integrante del presente decreto.

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD N°
1.	PAMELA DEL CARMEN CHAVEZ BUSTAMANTE	15.826.721-7
2.	LORENA EUGENIA GALDAME SEPULVEDA	15.697.326-2
3.	ANA LUISA IBAÑEZ GUTIERREZ	12.793.536-K
4.	VERONICA DEL CARMEN MAUREIRA AGURTO	13.374.565-3
5.	ELSA DAMARI MONROY FUENTES	15.697.023-9
6.	MONICA PATRICIA MORALES MORALES	06.034.795-6
7.	BELEN JESUS TABILO URRRA	15.696.951-6
8.	JESSICA ELVIRA FERNANDEZ AGURTO	13.207.841-6

2.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al Ítem 114.05.21.002 "Sala Cuna Los Tulipanes I y II", Aplicación Fondos en Administración.

**ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUESE.**



*Alejandra Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Israel Urrutia Escobar*  
**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
**ALCALDE DE PARRAL**

IUE/ARC/EOU/ljc.

**DISTRIBUCIÓN:** Archivo, Coordinación Salas Cunas, Finanzas(2).



### MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre del año 2010, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta comuna, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **PAMELA DEL CARMEN CHAVEZ BUSTAMANTE**, casada, cédula de identidad N° 15.826.721-7, nacida el 09.01.1985, domiciliada en Sector el Salto s/n, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo De Faena Específica.

**PRIMERO** : Que, con fecha 02 de Enero del 2009, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Asistente de Párvulos de las Salas Cunas Administradas por el Municipio, conforme a convenio, de fecha 01.04.2008, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la I. Municipalidad de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

**SEGUNDO** : Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

- En la cláusula Segundo, a contar del 01 de Septiembre de 2010 se modifica el horario, el cual el trabajador deberá cumplir una jornada ordinaria de trabajo de (45) cuarenta y cinco horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, rigiéndose en un método por turnos, debiendo llevar su registro diario en el libro de asistencia designado en su lugar de trabajo.
- En la cláusula Tercero se modifica el monto de la Remuneración mensual imponible, el cual asciende a la suma de \$ 272.170.- (doscientos setenta y dos mil ciento setenta pesos), la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector Público.

**TERCERO** : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

**CUARTO** : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



FIRMA EMPLEADOR



VºBº ASESOR JURIDICO

FIRMA TRABAJADOR

## MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre del año 2010, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **LORENA EUGENIA GALDAME SEPULVEDA**, soltera, cédula de identidad N° 15.697.326-2, nacida el 24.01.1984, domiciliada en calle 1 sur N° 22, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo De Faena Específica.

**PRIMERO** : Que, con fecha 01 de septiembre de 2008, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Asistente de Párvulos de las Salas Cunas Administradas por el Municipio, conforme a convenio, de fecha 01.04.2008, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la I. Municipalidad de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

**SEGUNDO** : Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

- En la cláusula Segundo, a contar del 01 de Septiembre de 2010 se modifica el horario, el cual el trabajador deberá cumplir una jornada ordinaria de trabajo de (45) cuarenta y cinco horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, rigiéndose en un método por turnos, debiendo llevar su registro diario en el libro de asistencia designado en su lugar de trabajo.
- En la cláusula Tercero se modifica el monto de la Remuneración mensual imponible, el cual asciende a la suma de \$ 272.170.- (doscientos setenta y dos mil ciento setenta pesos), la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector Público.

**TERCERO** : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

**CUARTO** : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

  
FIRMA EMPLEADOR

  
FIRMA TRABAJADOR

  
V°B° ASESOR JURIDICO

### MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre del año 2010, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta comuna, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **ANA LUISA IBÁÑEZ GUTIERREZ**, soltera, cédula de identidad N° 12.793.536-k, nacida el 11.06.1975, domiciliada en Pobl. Renacer pje. 4 N° 262, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo De Faena Específica.

**PRIMERO** : Que, con fecha 01 de septiembre del 2008, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Asistente de Párvulos de las Salas Cunas Administradas por el Municipio, conforme a convenio, de fecha 01.04.2008, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la I. Municipalidad de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

**SEGUNDO** : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

- En la cláusula Segundo, a contar del 01 de Septiembre de 2010 se modifica el horario, el cual el trabajador deberá cumplir una jornada ordinaria de trabajo de (45) cuarenta y cinco horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, rigiéndose en un método por turnos, debiendo llevar su registro diario en el libro de asistencia designado en su lugar de trabajo.
- En la cláusula Tercero se modifica el monto de la Remuneración mensual imponible, el cual asciende a la suma de \$ 272.170.- (doscientos setenta y dos mil ciento setenta pesos), la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector Público.

**TERCERO** : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

**CUARTO** : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR



Vº Bº ASESOR JURIDICO

## MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre del año 2010, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **VERONICA DEL CARMEN MAUREIRA AGURTO**, soltera, cédula de identidad N° 13.374.565-3, nacida el 26.06.1978, domiciliada en Pobl. Don Sebastián pje. 13 N° 74, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo De Faena Específica.

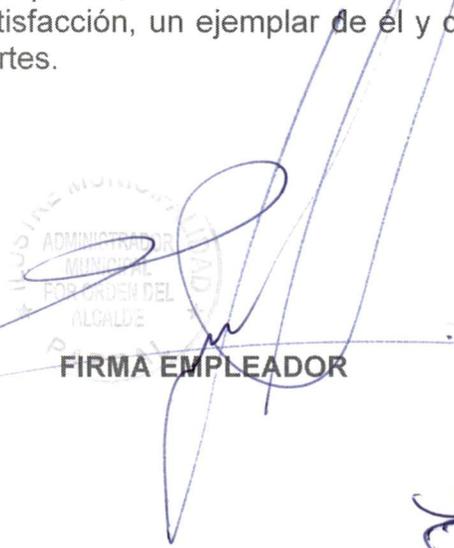
**PRIMERO** : Que, con fecha 01 de septiembre del 2008, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Auxiliar de servicios menores de las Salas Cunas Administradas por el Municipio, conforme a convenio, de fecha 01.04.2008, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la I. Municipalidad de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

**SEGUNDO** : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

- En la cláusula Segundo, a contar del 01 de Septiembre de 2010 se modifica el horario, el cual el trabajador deberá cumplir una jornada ordinaria de trabajo de (45) cuarenta y cinco horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, rigiéndose en un método por turnos, debiendo llevar su registro diario en el libro de asistencia designado en su lugar de trabajo.
- En la cláusula Tercero se modifica el monto de la Remuneración mensual imponible, el cual asciende a la suma de \$ 231.637.- (doscientos treinta y un mil seiscientos treinta y siete pesos), la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector Público.

**TERCERO** : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

**CUARTO** : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

  
FIRMA EMPLEADOR

  
FIRMA TRABAJADOR



VºBº ASESOR JURIDICO

### MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre del año 2010, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **ELSA DAMARI MONROY FUENTES**, casada, cédula de identidad N° 15.697.023-9, nacida el 04.10.1983, domiciliada en Villa Plaza de Armas pje. C N° 626 de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo De Faena Específica.

**PRIMERO** : Que, con fecha 01 de Octubre del año 2008, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Asistente de Párvulos de las Salas Cunas Administradas por el Municipio, conforme a convenio, de fecha 01.04.2008, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la I. Municipalidad de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

**SEGUNDO** : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

- En la cláusula Segundo, a contar del 01 de Septiembre de 2010 se modifica el horario, el cual el trabajador deberá cumplir una jornada ordinaria de trabajo de (45) cuarenta y cinco horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, rigiéndose en un método por turnos, debiendo llevar su registro diario en el libro de asistencia designado en su lugar de trabajo.
- En la cláusula Tercero se modifica el monto de la Remuneración mensual imponible, el cual asciende a la suma de \$ 272.170.- (doscientos setenta y dos mil ciento setenta pesos), la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector Público.

**TERCERO** : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

**CUARTO** : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR



VºBº ASESOR JURIDICO

### MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre del año 2010, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta comuna, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **MONICA PATRICIA MORALES MORALES**, casada, cédula de identidad N° 06.034.795-6, nacida el 20.09.1946, domiciliada en Pobl. Don Sebastián pje. 1 N° 212 de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo De Faena Específica.

**PRIMERO** : Que, con fecha 03 de noviembre del año 2008, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Asistente de Párvulos de las Salas Cunas Administradas por el Municipio, conforme a convenio, de fecha 01.04.2008, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la I. Municipalidad de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

**SEGUNDO** : Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

- En la cláusula Segundo, a contar del 01 de Septiembre de 2010 se modifica el horario, el cual el trabajador deberá cumplir una jornada ordinaria de trabajo de (45) cuarenta y cinco horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, rigiéndose en un método por turnos, debiendo llevar su registro diario en el libro de asistencia designado en su lugar de trabajo.
- En la cláusula Tercero se modifica el monto de la Remuneración mensual imponible, el cual asciende a la suma de \$ 272.170.- (doscientos setenta y dos mil ciento setenta pesos), la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector Público.

**TERCERO** : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

**CUARTO** : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

FIRMA EMPLEADOR



VºBº ASESOR JURIBICO

FIRMA TRABAJADOR

### MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre del año 2010, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta comuna, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **BELEN JESÚS TABILO URRA**, casada, cédula de identidad N° 15.696.951-6, nacido (a) el 23.09.1983, domiciliado (a) en calle dos sur N° 580 de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo De Faena Específica.

**PRIMERO** : Que, con fecha 01 de Septiembre del 2008, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Directora y Educadora de la Sala Cuna, Administrada por el municipio, conforme a convenio de fecha 01.04.2008, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a), y que posteriormente celebraron una modificación de contrato, con fecha 15.12.2008.

**SEGUNDO** : Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

- En la cláusula Segundo, a contar del 01 de Septiembre de 2010 se modifica el horario, el cual el trabajador deberá cumplir una jornada ordinaria de trabajo de (45) cuarenta y cinco horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, rigiéndose en un método por turnos, debiendo llevar su registro diario en el libro de asistencia designado en su lugar de trabajo.
- En la cláusula Tercero se modifica el monto de la Remuneración mensual imponible, el cual asciende a la suma de \$ 569.384.- (quinientos sesenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro pesos), la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector Público.

**TERCERO** : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

**CUARTO** : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



FIRMA EMPLEADOR

*J. J. J.*  
FIRMA TRABAJADOR



VºBº ASESOR JURIDICO

### MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 de Septiembre del año 2010, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta comuna, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **JESSICA ELVIRA FERNANDEZ AGURTO**, casada, cédula de identidad N° 13.207.841-6, nacida el 23.05.1977, domiciliada en Pobl. Padre Hurtado, pje. 3 N° 172, de esta comuna, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus Identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo De Faena Específica.

**PRIMERO** : Que, con fecha 08 de Junio del año 2009, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual, el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Técnico en Atención de Párvulos de las Salas Cunas Administradas por el Municipio, conforme a convenio, de fecha 01.04.2008, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la I. Municipalidad de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado (a).

**SEGUNDO** : Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

- En la cláusula Segundo, a contar del 01 de Septiembre de 2010 se modifica el horario, el cual el trabajador deberá cumplir una jornada ordinaria de trabajo de (45) cuarenta y cinco horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, rigiéndose en un método por turnos, debiendo llevar su registro diario en el libro de asistencia designado en su lugar de trabajo.
- En la cláusula Tercero se modifica el monto de la Remuneración mensual imponible, el cual asciende a la suma de \$ 272.170.- (doscientos setenta y dos mil ciento setenta pesos), la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector Público, eliminándose la asignación de locomoción.

**TERCERO** : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

**CUARTO** : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR

VºBº ASESOR JURIDICO